



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO WILCHES (S)
CARRERA 3 No. 3-16 BARRIO CENTRO

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO
WILCHES SANTANDER

EMPLAZA

Al Señor RODRIGO MARTINEZ, ELIECER MUÑOZ, MIGUEL SIBAJA, CELMIRA GOMEZ, CARLOS JAIMES, ANTONIO GARCIA PEÑA, JOSE GABRIEL SANCHEZ, MARCO FIDEL SUAREZ, CAMILO RODRIGUEZ y LUIS GARCIA PEÑA, y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, toda vez que pueden resultar afectadas como consecuencia del fallo de tutela que se profiera., que dentro de la presente Acción de Tutela Radicada al número 685754089001-2020-000138-00, siendo accionante por el Señor LUIS PRADO CAMACHO contra la empresa PALMA Y TRABAJO, PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA, PALMAS MONTERREY S.A., PALMERAS DE PUERTO WILCHES y EXTRACTORA CENTRAL, a fin de que se le ampare en un término prudencial perentorio sus Derechos Fundamentales al TRABAJO, MINIMO VITAL, VIDA, DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, DIGNIDAD HUMANA y JUSTICIA. Igualmente se hace necesario vincular al Señor RODRIGO MARTINEZ, ELIECER MUÑOZ, MIGUEL SIBAJA, CELMIRA GOMEZ, CARLOS JAIMES, ANTONIO GARCIA PEÑA, JOSE GABRIEL SANCHEZ, MARCO FIDEL SUAREZ, CAMILO RODRIGUEZ y LUIS GARCIA PEÑA, y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, toda vez que pueden resultar afectados con el fallo de tutela que se profiera.

Por lo tanto, se advierte que si no se notifican por intermedio del correo electrónico institucional j01prmpalptowilches@cendoj.ramajudicial.gov.co en el término dentro de UN (1) día siguiente, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y a quien se le correrá el traslado por el término de UN (1) día siguiente.

Con el fin antes indicado se fija el presente VEINTIOCHO (28) de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Desfijación el VEINTIOCHO (28) de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE (2020) a las seis de la tarde (6:00 p.m.)


XIOMARA ORTEGA HERNANDEZ.
Secretaria.